INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 04/2022
"SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"
ID N° 411.816

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de julio del año dos mil veintidós, siendo las 15:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución SNPP N° 1443/19 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 411.816
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Christian Barba, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS, Abg. Sonia Silvera, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, el Abg. Anival Díaz Morales, en representación de la Dirección de Trabajo, el Sr. Javier Meaurio, en representación de la Dirección Administrativa del SNPP y el Lic. Fabián Ayala en representación de la Dirección Financiera del SNPP.----------
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por el Memorándum N° 355/22 de la Dirección Financiera, por el cual se solicita iniciar el proceso correspondiente para el Servicio de Digitalización.----------

3. ACTO DE APERTURA

3.1. Se da lectura del ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL, expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 30/06/2022 donde se detalla el orden de los Mejores Lances de cada Proveedor, conforme al siguiente cuadro:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal	
Oferente	**Mejor Precio**
PRINTEC SA - 80018668-0	624.499.000
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO - 80013889-9	624.500.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80018668-0 - PRINTEC SA	
Item	**Precio Ganador**
1 - LoteTotal	624.499.000

Lic. Hugo Fabián Ayala C
Director Financiero
S.N.P.P.

Abg. Christian Barba

Abg. Sonia Silvera
Directora Jurídica
Dirección Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

3.2. A los 01 día del mes de julio, siendo las 10:15 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con dos ofertas (02), pertenecientes a las firmas: **DATA SYSTEMS SAECA y PRINTEC S.A.**----------

3.3. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura

✓ El oferente **DATA SYSTEMS SAECA** deja las siguientes observaciones con respecto a la oferta presentada por la firma **PRINTEC S.A.**

- La empresa Datasystems deja constancia que la empresa Printec no cumple con la experiencia solicitada la SECCIÓN II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EXPERIENCIA REQUERIDA, específicamente en presentar referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación del emisor, de haber prestado servicios de digitalización e importación a un Sistema de gestión documental y en la demostración de provisión de servicios de digitalización de documentos de los últimos tres años (2019,2020 y 2021), bajo procesos normalizados y certificados, que representen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto ofertado, por medio de contratos acompañados de facturas autenticadas, de Instituciones Públicas o Privadas, solicitado en el apartado en la.

- La empresa Datasystems deja constancia que la empresa Printec no cumple con el requisito solicitado en la SECCIÓN II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, CAPACIDAD TÉCNICA, específicamente en contar con el respaldo técnico de Centro Autorizado de Servicios en el país de todo componente de Hardware y Software propuesto en la Solución demostrando el debido respaldo técnico y solvencia mínima.
  La empresa Datasystems deja constancia que la empresa Printec no cumple con el requisito solicitado en la SECCIÓN II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. CAPACIDAD TÉCNICA, específicamente en contar en su nómina permanente con los siguientes técnicos, 1 (un) Técnico certificado en soporte y asistencia relacionado al Software de Gestión Documental ya disponible en la institución, 2 (dos) técnicos para gestión del Proyecto: que hayan realizado al menos 1 (un) curso en Gestión de Proyectos y experiencia especifica en el tipo de servicio requerido, 1 (un) Técnico certificado para soporte técnico de escáneres específicos para el servicio de Digitalización.

- La empresa DataSystems deja constancia que la empresa Printec no presenta la Resolución emitida por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) que acredite que sus procedimientos internos se realizan en cumplimiento de las disposiciones de la Resolución N° 1.438/15. Por la cual se aprueba la guía denominada Digitalización de Documentos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 4017/2010.

- La empresa Datasystems deja constancia que la empresa Printec no cumple con el requisito solicitado en la SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS, específicamente en INFRAESTRUCTIJRA REQUERIDA, HARDWARE, Escáner Planetario para documentación encuadernada o documentación frágil, desgastada y delicada.

Lic. Hugo Fabián Ayala C.
Director Financiero
S.N.P.P

Abg. Sonia B. Díaz Silvera
Directora Jurídica

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Christian Dario

- La empresa Datasystems deja constancia que la empresa Printec no cumple con el requisito solicitado en la SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, específicamente en INFRAESTRUCTURA REQUERIDA, Sistema de procesamiento digital en las funcionalidades Configuración. Manejo de código de barra, Formularios, Proceso Digitales, Reportes, Renombrado, Reversión de estado y Movimiento

- La empresa Datasystems deja constancia que la empresa Printec no cumple con el requisito solicitado en la SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECTFICACIONES TECNICAS, INFORMES, MANUALES Y PROCEDIMIENTOS, específicamente en la demostración de la experiencia específica y comprobable del Gerente de Proyectos como mínimo de 3 (tres) años como Especialista en Gestión de Proyectos, en manejo de PMO (Project Management Officer) y en Planificación y experiencia en la gestión de proyectos correspondientes a servicios de digitalización con al menos 400.000 páginas y la presentación de la copia del documento que avala ser como mínimo Profesional Master en Gestión de Proyectos o de Innovación.

- La empresa Datasystems deja constancia que el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 411.816 cargado por la empresa Printec fue completado el modelo, marca y fabricante del software propuesto, dicha información es incorrecta considerando que el software propuesto solo es un componente del servicio solicitado por la institución y a la vez dicho llamado corresponde al objeto 261 (servicios).

✓ La firma oferente PRINTEC S.A deja las siguientes observaciones a la firma oferente DATASYSTEMS SAECA:

- Deja constancia que todas las observaciones dejadas por la empresa Datasystems, carecen de valor ya que hace un juicio de valor acerca de la oferta presentada por nuestra empresa aclarando que nuestra propuesta contiene todo lo sustancial para la presente apertura.

- En relación a la certificación mencionada acerca del Ministerio de Industria y Comercio debemos aclarar y recordar que la ley mencionada por Datasystems quedo derogada por la ley 6822/21 la cual está en pleno desarrollo en cuanto a su alcance y Directrices correspondientes.

Respuesta del Comité de Evaluación para todas las observaciones: *Con relación a estas observaciones se procederá conforme lo establece el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que establece: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: "...1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la Documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".* En tal sentido, el Comité de Evaluación realizará el descargo correspondiente a los puntos observados, dentro de la metodología de evaluación expresada más arriba, en los siguientes puntos de este informe. ----------

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Lic. Hugo Fabián Ayala C.
Director Financiero
SNPP

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos que componen la Oferta	DATASYSTEMS SAECA	PRINTEC S.A
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE

De las verificaciones realizadas a la oferta, se ha constatado que las firmas **oferentes DATA SYSTEMS SAECA y PRINTEC S.A;** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 04/2022.----------

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma oferente.----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por las firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA"**.----------

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se verificará las ofertas de las firmas **DATA SYSTEMS SAECA y PRINTEC S.A;** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial, por tanto se constituyen en las ofertas susceptibles a ser analizadas conforme al siguiente cuadro:

Documentos Formales	DATASYSTEMS SAECA	PRINTEC S.A
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE	**NO PRESENTA***
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE/SIPE

Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años [2019, 2020, 2021].	CUMPLE/SIPE	**NO CUMPLE***
IVA General de los años 2019, 2020 y 2021, para contribuyentes sólo del IVA General Formulario 106 de los años 2019, 2020 y 2021 años para contribuyentes del IRPC	N/A	N/A
Formulario 104 de los años 2019, 2020 y 2021 años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A	N/A
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2019, 2020 y 2021	CUMPLE	CUMPLE
Referencias satisfactorias de clientes	CUMPLE	**NO CUMPLE***
El oferente deberá contar con el respaldo técnico de Centro Autorizado de Servicios en el país de todo componente de Hardware y Software propuesto en la Solución, demostrando el debido respaldo técnico y solvencia mínima.	CUMPLE	CUMPLE
Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento del inicio de la etapa competitiva, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
El oferente deberá contar mínimamente en su nómina permanente de funcionarios, incluidos en el seguro social, técnicos certificados para brindar soporte necesario a la Convocante en ámbitos relacionados con los productos o sistemas involucrados en el servicio: a. 1 (un) Técnico certificado en soporte y asistencia relacionado al Software de Gestión Documental ya disponible en la institución. b. 2 (dos) técnicos para gestión del Proyecto: que hayan realizado al menos 1 (un) curso en Gestión de Proyectos y experiencia específica en el tipo de servicio requerido. c. 1 (un) Técnico certificado para soporte técnico de escáneres específicos para el servicio de Digitalización.	CUMPLE	**NO CUMPLE***
Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.	CUMPLE	CUMPLE
El oferente debe contar con la Resolución emitida por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) que acredite que sus procedimientos internos se realizan en cumplimiento de las disposiciones de la Resolución N° 1.438/15. Por la cual se aprueba la guía denominada Digitalización de Documentos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N°4017/2010	CUMPLE	CUMPLE
Curriculum de la empresa	CUMPLE	CUMPLE

(*)Realizada la verificación de los documentos presentados por la firma oferente **DATA SYSTEMS SAECA**; se observa que ha presentado todas las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 04/2022.----------

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Francisco Daniel Ortiz Silvera
Director Jurídico
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Lic. Hugo Fabián Ayala C.
Director Financiero
S.N.P.P.

(*)Realizada la verificación de los documentos presentados por la firma oferente **PRINTEC S.A**; se observa incumplimientos en cuanto a las documentaciones requeridas en el PBC, por tanto se solicita vía nota.

- Por medio de la **Nota C.E N° 16/22**, de fecha 04/07/2022 se solicita a la firma **PRINTEC S.A;** las documentaciones formales que no se han presentado con la oferta, otorgándole un plazo de **hasta las 13:00 hs del día 05/07/2022.**

Se solicita los siguientes documentos:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años [2019, 2020, 2021].
- Referencias satisfactorias de clientes.
- A fin de acreditar la capacidad técnica solicitada se deberá presentar: Los oferentes deberán demostrar experiencia en la provisión de servicios de digitalización de documentos de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), bajo procesos normalizados y certificados, que representen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto ofertado, por medio de contratos acompañados de facturas autenticadas, de Instituciones Públicas o Privadas, se requiere por lo menos un contrato por cada año.
- Documentos que acrediten El oferente deberá contar con el respaldo técnico de Centro Autorizado de Servicios en el país de todo componente de Hardware y Software propuesto en la Solución, demostrando el debido respaldo técnico y solvencia mínima.
- El oferente deberá contar mínimamente en su nómina permanente de funcionarios, incluidos en el seguro social, técnicos certificados para brindar soporte necesario a la Convocante en ámbitos relacionados con los productos o sistemas involucrados en el servicio: a. 1 (un) Técnico certificado en soporte y asistencia relacionado al Software de Gestión Documental ya disponible en la institución. b. 2 (dos) técnicos para gestión del Proyecto: que hayan realizado al menos 1 (un) curso en Gestión de Proyectos y experiencia específica en el tipo de servicio requerido. c. 1 (un) Técnico certificado para soporte técnico de escáneres específicos para el servicio de Digitalización
- Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.
- El oferente debe contar con la Resolución emitida por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) que acredite que sus procedimientos internos se realizan en cumplimiento de las disposiciones de la Resolución N° 1.438/15. Por la cual se aprueba la guía denominada Digitalización de Documentos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N°4017/2010
- Curriculum de la empresa

Así también solicitamos responder las siguientes observaciones:

- La empresa Printec no cumple con el requisito solicitado en la SUMINISTROS REQIJERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, específicamente en INFRAESTRUCTIJRA REQUERIDA, HARDWARE, Escáner Planetario para documentación encuadernada o documentación frágil, desgastada y delicada

- La empresa Printec no cumple con el requisito solicitado en la SECCIÓN SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, específicamente en INFRAESTRUCTURA REQUERIDA, Sistema de procesamiento digital en las funcionalidades Configuración. Manejo de código de barra, Formularios, Proceso Digitales. Reportes, Renombrado, Reversión de estado y Movimiento

- La empresa Printec no cumple con el requisito solicitado en la SUMINISTROS REQUISITOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS, INFORMES, MANUALES Y PROCEDIMIENTOS, específicamente en la demostración de la experiencia específica y comprobable del Gerente de Proyectos como mínimo de 3 (tres) años como Especialista en Gestión de Proyectos, en manejo de PMO (Project Management Officer) y en Planificación y experiencia en la gestión de proyectos correspondientes a servicios de digitalización con al menos 400.000 páginas y la presentación de la copia del documento que avala ser como mínimo Profesional Master en Gestión de Proyectos o de Innovación

Lic. Hugo Fabián Ayala
Director Financiero
S.N.P.P

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Rosa Beatriz Silvero
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asuntos Jurídicos
MTESS

Análisis de la Documentación presentada:

A las 12:59hs, del día 05/07/22, la firma **PRINTEC S.A**, envía un correo electrónico Sin anexar las documentaciones requeridas.

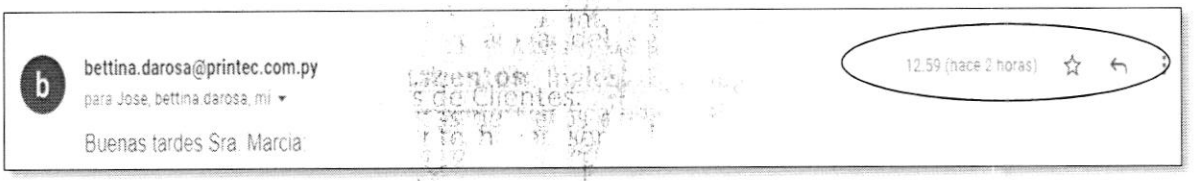

En un nuevo correo electrónico a las 13:09hs, remiten documentos adjuntos.

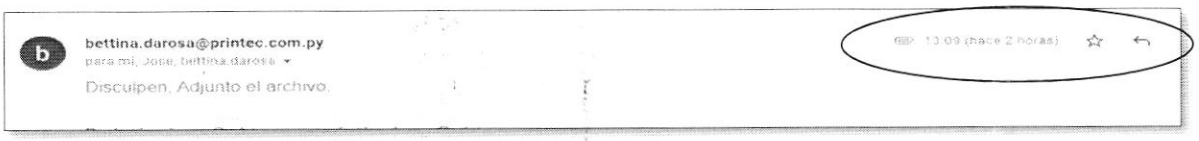

* De igual modo, se ha realizado la verificación de los documentos presentados y se ha verificado lo siguiente:

- Copia Autenticada del Balance General impositivo en formato clasificado. Año 2019, 2020. 2021.
  No ha presentado el Balance del periodo 2020, además de presentar de forma incompleta el Balance del año 2019, imposibilitando así la tarea del Comité de Evaluación de Evaluar la Capacidad Financiera del Oferente.----------

- Referencias Satisfactorias de Clientes.
  Se observa que el oferente ha presentado 2 referencias de clientes (Banco Rio y Coop. Medalla Milagrosa). En el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Calificación – Experiencia, se establece claramente: *"...Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 3 (Tres), formalizadas por nota...".* Por tanto no se considera como cumplido el Requisito.

- El oferente deberá contar mínimamente en su nómina permanente de funcionarios, incluidos en el seguro social, técnicos certificados para brindar soporte necesario a la Convocante en ámbitos relacionados con los productos o sistemas involucrados en el servicio: a. 1 (un) Técnico certificado en soporte y asistencia relacionado al Software de Gestión Documental ya disponible en la institución. b. 2 (dos) técnicos para gestión del Proyecto: que hayan realizado al menos 1 (un) curso en Gestión de Proyectos y experiencia específica en el tipo de servicio requerido. c. 1 (un) Técnico certificado para soporte técnico de escáneres específicos para el servicio de Digitalización

  Además de presentar la planilla del seguro social ilegible, ha presentado los Certificados de los Técnicos en Ingles. El Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado Idioma de Ofertas de Datos de la Licitación, establece... *"La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay....".* Por lo expuesto, no es posible

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Director Jurídico
Asesoría Jurídica

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Lic. Hugo Fabián Ayala C.
Director Financiero

realizar el cruce de la planilla con los Certificados, a fin de verificar el cumplimiento de este requisito.

De manera a resaltar que el Oferente Printec S.A; al momento de responder con relación a nuestra solicitud del Certificado de Producto y Empleo Nacional, ha mencionado lo siguiente "No Aplica, debido a que los bienes ofertados son importados". Siguiendo esta línea, cabe recalcar que el objeto de esta licitación es la contratación de **SERVICIOS**.

El MIC emite los Certificado de Producto y Empleo Nacional de acuerdo al tipo de contratación que se realiza, y cuando se trata de una licitación, es emitido por nro. de ID del llamado una vez que los oferentes solicitantes presenten las documentaciones para habilitar la emisión del mismo; cabe resaltar que se observa en la Página del MIC, que se ha emitido Certificados para la presente licitación.

VUE — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	132936	411816	773306	VerCertificado	Autorizado,	28/06/2022 15:13:01	800138899	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

Considerando lo expuesto correspondería aplicar la ventaja del margen de preferencia por Empleo Nacional a la Firma Datasystems.

En virtud a lo mencionado más arriba, y basándonos en el Art. 60, del Decreto Reglamentario 2992/19 - *Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones*, en la que se establece que: "***La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basara solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:***
a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o
b) Limite, en discrepancia con lo Establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la convocante o las obligaciones emanadas del contrato; o
c) De rectificarse afectaría a la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."; el **COMITÉ DE EVALUACION** decide **RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente **PRINTEC S.A.**----------

Realizada la evaluación de las ofertas y en vista a los **incumplimientos** mencionados más arriba por la firma oferente **PRINTEC S.A;** y, siguiendo el método de evaluación establecido en el Decreto N° 2992/19, en el inciso 3 del Art. 63, *"...3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento*

Lic. Hugo Fabián Ayala C.
Director Financiero
S.N.P.P.

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Christian Dario
Dirección Administrativa

Asesoría Jurídica

con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato... 4- Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación... 5 - ***En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente..****"*; el COMITÉ DE EVALUACION, prosigue a evaluar la oferta de la firma oferente **DATA SYSTEMS SAECA**; que se constituye en la oferta a ser analizada ya que cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **DATA SYSTEMS SAECA** cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que tanto los propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente **DATA SYSTEMS SAECA,** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que tanto los propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente **DATA SYSTEMS SAECA**, no figuran dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **DATA SYSTEMS SAECA**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal**.----------

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

Lic. Hugo Fabián Ayala C.
Director Financiero
S.N.P.P.

5. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

1. Consorcios:
a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).
Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

No se efectúa la aplicación del margen de preferencia, considerando que un solo oferente ha cumplido con todos los requisitos.

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Christian Dario
Asesor Jurídico

Abg. Cecilia Cañiz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Lic. Hugo Fabián Ayala C.
Director Financiero
SNPP

6. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar a la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

RESUMEN DE DATOS	2019		2.020	RATIOS	2.021	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	54.373.976.573	2,00	58.588.224.091	1,96	66.472.011.530	2,13	59.811.404.065
PASIVO CORRIENTE	27.185.354.203		29.921.619.448		31.225.267.063		29.444.080.238
ACTIVO TOTAL	72.624.730.881	2,16	78.317.229.108	0,46	89.087.676.433	0,44	80.009.878.807
PASIVO TOTAL	33.583.037.804		36.084.521.410		39.282.951.220		36.316.836.811
UTILIDAD DEL EJERCICIO	8.473.952.812	0,38	6.041.269.793	0,22	8.811.193.818	0,28	7.775.472.141
CAPITAL	22.300.024.000		27.000.024.000		31.500.024.000		26.933.357.333

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	2,03
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,45
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,29

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBS.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva.	CUMPLE	Presenta la CCT con fecha de antes del inicio de la etapa competitiva
Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años [2019, 2020, 2021].	CUMPLE	Presenta los balances requeridos
IVA General de los años 2019, 2020 y 2021, para contribuyentes sólo del IVA General Formulario 106 de los años 2019, 2020 y 2021 años para contribuyentes del IRPC	N/A	N/A
Formulario 104 de los años 2019, 2020 y 2021 años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A	N/A

Luego de realizar los análisis correspondientes a los requisitos documentales presentados y los Balances Generales de los Ejercicios 2019, 2020 Y 2021 presentados por la firma oferente, se evidencia que los índices de los ratios correspondientes a Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, obtenidos con base en los, se ajustan a los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que la firma **DATA SYSTEMS SAECA**; **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Christian Benítez
Dirección Administrativa

Abg. Silvera
Jefe Jurídica
Asesoría Jurídica
MTESS

Lic. Hugo Fabián Ayala C.
Director Financiero
S.N.P.P.

7. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

7.1. Experiencia

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

a. Los oferentes deberán demostrar experiencia en la provisión de servicios de digitalización de documentos de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), bajo procesos normalizados y certificados, que representen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto ofertado, por medio de contratos acompañados de facturas autenticadas, de Instituciones Públicas o Privadas.

b. Constancia de RUC y/u otros documentos que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).

c. Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación del emisor, de haber prestado servicios de digitalización e importación a un Sistema de gestión documental

En el caso de los OFERENTES EN CONSORCIO cada empresa Líder deberá cumplir con el 60% de los requisitos de calificación en cuanto a la Capacidad Técnica y Experiencia solicitados por la convocante, mientras que los demás miembros del consorcio deberán cumplir con el 40% de lo solicitado.

Requisitos documentales para evaluar el siguiente criterio:

EXPERIENCIA		
REQUISITO	**DATASYSTEMS SAECA**	**OBS.**
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE/SIPE	Se observa en la Const. SIPE la constancia de RUC
Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	La patente se encuentra vigente desde antes de la etapa competitiva
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2019, 2020 y 2021	CUMPLE	Presenta las facturaciones que cumplen con los años requeridos y el porcentaje solicitado.
Referencias satisfactorias de clientes	CUMPLE	Presentan 8 constancias de Referencias satisfactorias de clientes.

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Lic. Hugo Fabián Ayala C.
Director Financiero
S.N.P.P.

6.2. CAPACIDAD TECNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

a. *El oferente deberá contar con el respaldo técnico de Centro Autorizado de Servicios en el país de todo componente de Hardware y Software propuesto en la Solución, demostrando el debido respaldo técnico y solvencia mínima.*
b. *Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento del inicio de la etapa competitiva, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.*
c. *El oferente deberá contar mínimamente en su nómina permanente de funcionarios, incluidos en el seguro social, técnicos certificados para brindar soporte necesario a la Convocante en ámbitos relacionados con los productos o sistemas involucrados en el servicio:*
    a. *1 (un) Técnico certificado en soporte y asistencia relacionado al Software de Gestión Documental ya disponible en la institución.*
    b. *2 (dos) técnicos para gestión del Proyecto: que hayan realizado al menos 1 (un) curso en Gestión de Proyectos y experiencia específica en el tipo de servicio requerido.*
    c. *1 (un) Técnico certificado para soporte técnico de escáneres específicos para el servicio de Digitalización.*

Observación: se deberán presentar copia de los certificados y datos que avalen el requisito.

d. *Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.*
e. *El oferente debe contar con la Resolución emitida por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) que acredite que sus procedimientos internos se realizan en cumplimiento de las disposiciones de la Resolución N° 1.438/15. Por la cual se aprueba la guía denominada Digitalización de Documentos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N°4017/2010*
f. *Curriculum de la empresa*

Requisitos documentales para evaluar el siguiente criterio:

CAPACIDAD TECNICA		
REQUISITO	**DATASYSTEMS SAECA**	**OBS.**
El oferente deberá contar con el respaldo técnico de Centro Autorizado de Servicios en el país de todo componente de Hardware y Software propuesto en la Solución, demostrando el debido respaldo técnico y solvencia mínima	CUMPLE	Presenta las documentaciones que acreditan respaldo técnico.
Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento del inicio de la etapa competitiva, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto	CUMPLE	Presenta el Certificado de no encontrarse en mora con el IPS con fecha de antes del inicio de la etapa competitiva
El oferente deberá contar mínimamente en su nómina permanente de funcionarios, incluidos en el seguro social, técnicos certificados para brindar soporte necesario a la Convocante en ámbitos relacionados con los productos o sistemas involucrados en el servicio: b. 1 (un) Técnico certificado en soporte y asistencia relacionado al Software de Gestión Documental ya disponible en la institución. b. 2 (dos) técnicos para gestión del Proyecto: que hayan realizado al menos 1 (un) curso en Gestión de Proyectos y experiencia específica en el tipo de servicio requerido. c. 1 (un) Técnico certificado para soporte técnico de escáneres específicos para el servicio de Digitalización.	CUMPLE	Presenta la Planilla de IPS con la nómina del personal, además de los Cvs de los técnicos con las respectivas certificaciones.

Lic. Hugo Fabian Aya
Director Financiero
S.N.P.P.

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Silvia Beatriz Silvera
Director General de Asesoría Jurídica

Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.	CUMPLE	Presenta la Constancia emitida por la entidad bancaria
El oferente debe contar con la Resolución emitida por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) que acredite que sus procedimientos internos se realizan en cumplimiento de las disposiciones de la Resolución N° 1.438/15. Por la cual se aprueba la guía denominada Digitalización de Documentos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N°4017/2010	CUMPLE	Presenta la Resolución requerida
Curriculum de la empresa	CUMPLE	Presenta el Cv de la empresa.

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones presentadas, se evidencian que los mismos corresponden a lo solicitado en el presente llamado, por tanto, es posible concluir que la firma oferente **DATA SYSTEMS SAECA, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Experiencia y Capacidad Técnica.**----------

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2022, están vinculadas al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 411.816.----------

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2023 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
- Representa la menor oferta presentada que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Christian Dario
Dirección Administrativa

Abg. Sonia Beatriz Silvero
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Lic. Hugo Fabián Ayala C.
Director Financiero
S.N.P.P

9. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Art. 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 04/2022 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SNPP – PLURIANUAL - AD REFERENDUM", ID N° 411.816**, a la siguiente firma:

- **DATASYSTEMS SAECA** con **RUC N° 80013889-9**, por un *monto a contratar de 624.500.000 (guaraníes, seiscientos veinticuatro millones quinientos mil),* para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023 según detalle expresado en el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN**".----------

Siendo las 16:13 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

ABG. CHRISTIAN BARBA
Dirección Administrativa
M.T.E.S.S

ABG. ANIVAL DIAZ MORALES
Dirección de Trabajo
M.T.E.S.S

LIC. FABIAN AYALA
Dirección Financiera
SNPP

ABG. SONIA SILVERA
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
M.T.E.S.S